



RESOLUCIÓN N° 220 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PRIMER CONGRESO REGIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y AGRICULTURA SOSTENIBLE. -----

Asunción, 30 de abril de 2019.

VISTO: La Nota presentada por la M.V. Rossana Morales de González, Decana de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, de fecha 25 de abril de 2019; la Providencia de la Dirección de Gabinete de fecha 30 de abril de 2019 y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la referida presentación la Decana de la Facultad Ciencias de la Producción Rossana Morales de González, solicita la Declaración de Interés Ambiental el Primer Congreso Regional de Ingeniería Ambiental y Agricultura Sostenible, que será llevado a cabo el 2 de mayo del corriente año y; -----

Que, el Art. 12 de la Ley N° 1.561/2000, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "q-) Apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente. -----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

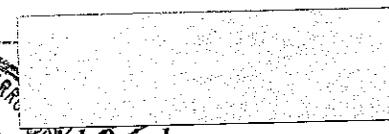
RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el "Primer Congreso Regional de Ingeniería Ambiental y Agricultura Sostenible", que será llevado a cabo el 2 de mayo del corriente año, organizada por la Universidad Nacional de Caaguazú, Facultad de Ciencias de la Producción conforme a los argumentos expuesto en el considerando de la presente Resolución. -----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



César Ariel Oviedo
Ministro